

Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2022

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2022, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 16:25 horas, se abre la 7° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra de Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas, presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau, presencial.
- Ministro de Obras Públicas, señor Juan Carlos García, vía remota.
- Ministra (S) de Hacienda, señora Claudia Sanhueza, presencial.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, presencial.
- Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia, señora Paula Poblete, vía remota.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow, vía remota.
- Ministro (S) de Minería, señor Willy Kracht, presencial

Durante el transcurso de la sesión se incorpora la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, en forma presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N°19.300, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático:

https://www.youtube.com/watch?v=9iR2npU8_Cc

3. ORDEN DEL DÍA Y SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, y agradeciendo su participación. Señala que, en la presente sesión se abordarán tres temas: I. Pronunciamiento sobre la creación de Santuarios de la Naturaleza: "Oasis de Niebla" y "Río Sasso"; II. Pronunciamiento sobre la creación del Parque Nacional "Desierto Florido" y del Monumento Natural "Tres Cruces"; y III. Presentación del reporte de la implementación del Séptimo Reporte del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y los Planes Sectoriales.

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CREACIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA: "OASIS DE NIEBLA" Y "RÍO SASSO".

La Ministra del Medio Ambiente efectúa una breve exposición sobre los tipos de áreas protegidas en Chile, e informa sobre su reciente participación en la Conferencia de las Partes N°15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, en la cual se aprobó el Marco Global para la Biodiversidad. Dicho instrumento corresponde a un plan de acción con cuatro objetivos y

¹ Ratificado por Chile mediante decreto Supremo N° 1963 de 1994 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

veintitrés metas para esta década, y es considerado tan relevante como el Acuerdo de París. Señala que, se requerirá una serie de ajustes normativos a futuro para cumplir con dichas metas

Cede la palabra a Daniela Manushevich, jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone acerca de la propuesta de declaración de los Santuarios de la Naturaleza “Oasis de Niebla” y “Río Sasso”. Respecto de la propuesta del Santuario de la Naturaleza “Oasis de Niebla”, se indica que este se encuentra en la comuna de Iquique, región de Tarapacá; contemplaría una superficie aproximada de 29,4 hectáreas, y su administración estaría radicada en la Corporación para el Desarrollo del Turismo y Conservación del Patrimonio de la Región de Tarapacá. En relación a la propuesta del Santuario de la Naturaleza “Río Sasso”, señala que este se encuentra en la comuna de Monte Patria, región de Coquimbo; comprendería una superficie aproximada de 14.009 hectáreas, y su administración radicaría en la propietario de los predios en que se ubica.

El Ministro de Agricultura agradece la presentación e indica que es importante avanzar en la materialización de las propuestas de Santuarios de la Naturaleza.

La Ministra del Medio Ambiente señala que, como se ha exhibido en la presentación, la mayoría de las áreas protegidas se encuentran en la Patagonia, y tan solo el 22% del territorio nacional se encuentra bajo protección oficial. Indica que, se requiere de un esfuerzo para alcanzar el 30%, que corresponde a la meta establecida en el Marco Global de Biodiversidad. A su vez, señala que, el proceso de declaración de nuevas áreas protegidas debe estar orientado a la representación de mayores áreas ecosistémicas, no solo con el objetivo de conservar dichos ecosistemas, sino también para acercar la justicia ambiental a la población.

La Ministra de Bienes Nacionales, invitada a la sesión, señala estar de acuerdo con lo indicado por la Ministra del Medio Ambiente, reconociendo como objetivo el ampliar el acceso a la población a zonas de valor ecológico y de protección.

La Subsecretaria de Hacienda consulta cuáles son las vías de financiamiento para las nuevas áreas protegidas cuya declaración se discute, en consideración de que se crearán sin un financiamiento público asociado. Al respecto, la Jefa de la División de Recursos Naturales indica que la carga económica recae en los privados que administrarán los respectivos Santuarios de la Naturaleza.

La Subsecretaria de Evaluación Social, en representación del Ministerio de Desarrollo Social se suma a la pregunta de la Subsecretaria de Hacienda, y consulta si es que, entre los documentos que se han hecho llegar a los Ministerios se encuentran todos los antecedentes relativos a las iniciativas que se someten a conocimiento del Consejo en esta sesión, pues señala no haber visto el informe favorable del Consejo de Monumentos Nacionales para la propuesta de declaración del Santuario de la Naturaleza Río Sasso. Al respecto, Diego Flores, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente, señala que todos los antecedentes, incluyendo el informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales que mandata la ley, se encuentran acompañados en los documentos que se hicieron llegar. Precisa que, en el caso del Santuario de la Naturaleza Río Sasso, aquel informe tiene fecha de 10 de agosto de 2022.

Toma la palabra Ariel Espinoza, Jefe (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien señala que, en el Decreto de la declaración de Santuario de la Naturaleza se señalará quien administrará el área protegida, y se otorgará un plazo para la presentación ante el Ministerio del Medio Ambiente del respectivo Plan de Manejo para su aprobación.

Sometidas a votación, se votan ambas iniciativas favorablemente, por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose los acuerdos N° 18 y N°19, respectivamente, que se adjuntan a la presente acta y forma parte de la misma.

Tras la votación, la Subsecretaria de Hacienda manifiesta su voluntad de dejar en acta que, las necesidades financieras de esta iniciativa serán cubiertas con recursos propios.

Por su parte, el Ministro de Obras Públicas manifiesta su voluntad de que, en los instrumentos de gestión de estas áreas quede integrada adecuadamente la gestión y conservación de la infraestructura pública. Indica que desea dejar registro de ello en acta, y que su Ministerio

puede colaborar presentando propuestas de redacción que permitan la conservación de infraestructura pública y de los caminos existentes.

Maricarmen Tapia, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señala que tanto el Ministro como la Subsecretaria de la carretera no pudieron asistir, por encontrarse ambos con Covid, pero indica que, tras la revisión de los antecedentes su Ministerio se encuentra de acuerdo con la propuesta; lo cual, sin perjuicio de no constituir un voto para estos efectos, desea que sea constatado en acta.

3.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL "DESIERTO FLORIDO" Y DEL MONUMENTO NATURAL "TRES CRUCES".

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Víctor Lagos San Martín, profesional de la Gerencia de Áreas Silvestres y Protegidas de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien expone sobre las iniciativas de declaración del Monumento Natural "Tres Cruces" y del Parque Nacional "Desierto Florido".

Respecto del Monumento Natural "Tres Cruces", se informa que este se encuentra en la comuna de Paihuano, región de Coquimbo, contempla la protección de 708,16 hectáreas y alberga recursos paleontológicos valiosos, además de especies de flora endémica y fauna en categoría de conservación.

La Ministra del Medio Ambiente aclara que, la figura de Monumento Natural corresponde a una conservación menor a la de un Parque Nacional. Señala, a su vez, que en Chile la importancia de declarar áreas protegidas está dada por el endemismo propio de la zona, y la necesidad de conservar las especies que se pueden perder.

El Representante de CONAF señala estar de acuerdo con la Ministra del Medio Ambiente, e indica que, paradójicamente, la mayor concentración de biodiversidad se encuentra en los lugares donde menos superficie protegida hay declarada. Señala que, por ende, el esfuerzo debe estar encaminado a extender la superficie de áreas protegidas.

La Subsecretaria de Evaluación Social consulta si la declaración del Monumento Natural requiere informe previo favorable del Consejo de Monumentos Nacionales. Al respecto, el representante de CONAF señala que la ley no ha establecido esa obligación.

El Ministro de Obras Públicas manifiesta su preocupación por la integración de rutas dentro del polígono del Monumento. Al respecto, el representante de CONAF señala que el polígono incluido en el informe técnico justificatorio está libre de rutas y caminos públicos.

El Ministro de Obras Públicas propone considerar un área de protección para el desarrollo de futuras obras viales, contemplando veinte metros desde el eje del camino hacia el oriente, pues se proyecta que dicha vía requerirá mayor capacidad. Al respecto, el representante de CONAF indica que, luego de la aprobación de esta iniciativa en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, esta pasa al Consejo de Monumentos Nacionales, institución que elabora el Decreto respectivo y propone el polígono definitivo del área.

En relación al Parque Nacional Desierto Florido, se expone por parte del representante de CONAF la iniciativa, la cual contempla una superficie de 57.111 hectáreas, mediante la cual se espera resguardar el fenómeno de floración que ocurre en el Desierto de Atacama.

La Ministra de Bienes Nacionales agradece la presentación y señala la importancia de alcanzar el acuerdo dentro de este año, pues corresponde a un compromiso presidencial. A su vez, añade que, desde su Ministerio asumen el compromiso de darle celeridad a la elaboración del Decreto, para cumplir con el compromiso del Presidente de la República.

La Subsecretaria de Evaluación Social consulta cuál de las alternativas originales de polígono del Parque Nacional corresponde al que se expone en la presente sesión, y a su vez solicita informar cuál es el presupuesto asignado para el manejo del Parque. Por su parte, manifiesta la importancia de contar con evidencia de la existencia de ruinas arqueológicas en el área del parque, junto con conocer la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales sobre el interés público de la protección de los aspectos típicos que hay en el sitio.

Al respecto, el representante de CONAF señala que la iniciativa siempre ha considerado únicamente predios fiscales, y que la diferencia entre las propuestas originales estaba dada por la inclusión de concesiones mineras. Señala que, una vez se presentó el informe técnico justificatorio, se desarrolló un diálogo con los diferentes Ministerios involucrados, a través del cual se permitió alcanzar la superficie que se propone, la cual contempla, entre otras consideraciones, la exclusión de la Ruta 5.

En relación con lo anterior, la Subsecretaría de Evaluación Social pregunta si, en el polígono se han excluido las concesiones mineras. Al respecto, Willy Kracht, Subsecretario de Minería, indica que, gracias a la discusión de esta iniciativa, se permitió realizar un análisis acabado con SERNAGEOMIN, para excluir del polígono la actividad minera que se encuentra en desarrollo. Señala que se debe distinguir entre concesiones otorgadas y proyectos en ejecución, siendo estos últimos los que se encuentran excluidos de la propuesta de polígono.

El Ministro de Obras Públicas señala valorar la iniciativa, e indica que, su Ministerio ha conversado con el Ministerio del Medio Ambiente el contemplar en el futuro Plan de Manejo la compatibilidad para la conservación de la infraestructura pública. Indica que ya cuentan con propuestas de redacción para dicho fin.

El Ministro de Energía agradece el trabajo de los equipos técnicos, y señala que, respecto del polígono original tenían algunas prevenciones, relacionadas a la expansión del sistema de transmisión eléctrico; sin perjuicio de ello, señala que se pudo trabajar de buena manera, y se obtuvo un polígono que recoge las preocupaciones de los diferentes sectores.

Denisse Ramírez, Jefa de la División Legal del Ministerio de Transporte, señala que, en la misma línea que el Ministro de Energía, tenían prevenciones respecto del polígono original, especialmente por las vías de la empresa Ferronor, que pasan por la superficie del polígono del Parque. No obstante, agradece la colaboración para considerar dicho asunto en el futuro Plan de Manejo.

La Ministra de Bienes Nacionales recalca que todos los predios son de propiedad fiscal, con prescindencia de las concesiones que se hayan otorgado previamente. Agradece el trabajo colaborativo para lograr la mayor superficie de protección posible, atendiendo las diferentes necesidades, y señala que las actividades aludidas serán compatibilizadas mediante el Plan de Manejo.

Sometidas a votación, se votan ambas iniciativas favorablemente por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose los acuerdos N° 20 y N° 21, respectivamente, que se adjuntan a la presente acta y forma parte de la misma.

3.3. PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SÉPTIMO REPORTE DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PLANES SECTORIALES.

Toma la palabra Jenny Mager, jefa de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone los avances, al año 2021, en la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, y el Séptimo Reporte de los Planes de adaptación; ambos instrumentos elaborados antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.455 “Ley Marco de Cambio Climático”.

La Ministra del Medio Ambiente toma la palabra y explica que, la Ley Marco de Cambio Climático hace vinculante el trabajo que antes se desarrollaba mediante estos instrumentos. Indica que ahora las metas sí son vinculantes, y sometidas al control del Congreso y de la Contraloría. Invita a los Ministerios a considerar las condiciones propicias para cumplir con estos objetivos, y a que los Ministros tengan mayor cercanía con los integrantes del Equipo Técnico Interministerial, con la finalidad de que estén informados respecto del cumplimiento de los compromisos de su cartera.

El Ministro de Energía señala que el equipo que se encarga de esta materia en su Ministerio tiene una interacción muy directa con el Gabinete, lo cual repercute en la aproximación que tienen con las prioridades y el tipo de políticas públicas que se crean. Señala que, más allá de la

obligatoriedad, considera que es una buena idea hacerlo, ya que mejora el flujo interno, y constituye una forma de avanzar con uno de los ejes del programa de gobierno.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 17:30 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

AEG/GBB/FAC

CC;

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.